I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001010

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

Cerrillos, 13 JUL. 2015

V I S T O S:

La providencia Nº 103/2168/2015; el Ord. Nº 500/796/2015; La carta de renuncia presentada por doña **CARINA ELIZABETH ROJAS GONZÁLEZ**; el Decreto Alcaldicio Nº 201/408/2015; la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº201/408/2015, se contrató a contar del 02 de Enero de 2015 hasta el 31 de Diciembre del mismo año a doña **CARINA ELIZABETH ROJAS GONZÁLEZ,** para realizar las siguientes labores:

- Promover un envejecimiento activo optimizado el potencial personal y social, viviendo vidas activas, participativas y productivas, saludables y solidarias de la sociedad para con los adultos mayores de la familia de ellos y así mismo, entre los propios adultos mayores.
- Promover la innovación en la atención local al adulto mayor y el mejoramiento de la gestión municipal destinada al trabajo en beneficio de las personas mayores.
- Dictar talleres con la finalidad de entregar capacitación, conocimientos teóricos – prácticos.
- Fomentar la participación e integración social del adulto mayor.
- Crear acciones y programas de prevención, cuidado personal y vida saludable.
- Fomentar el uso del tiempo libre.
- Fomentar la asociatividad entre los adultos mayores.

La carta de renuncia, de fecha 01 de Junio de 2015, presentada por doña **CARINA ELIZABETH ROJAS GONZÁLEZ**.

D E C R E T O:

1. Póngase término a contar del 01 de Junio de 2015, al contrato a honorarios suscrito con **CARINA ELIZABETH ROJAS GONZÁLEZ**, cédula de identidad Nº 15.977.883-5, cuya contratación fue sancionada mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/408/2015, por renuncia voluntaria.

2. El Departamento de Personal y Bienestar notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, HECHO ÉSTO ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001010

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

CDCP/CUCh/FCQ/mpt.

Distribución:
Contraloría de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Secplan
Página Web